

CÓRDOBA,

02 OCT 2018

**VISTO**

La realización de la Convocatoria para XX° Congreso de REDCOM, "Comunicaciones, poderes y tecnologías: de territorios locales a territorios locales" durante el 04 de Octubre del corriente año, en el Campus de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), provincia de Córdoba.

La Resolución Rectoral N° 453/2017, que regula viáticos de docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que por disposición de la Vicedecana, Dra. Morales Susana se autorizó a participar del congreso a las agentes Mgster. Parisi Mariela y Dra. Emanuelli Paulina, respectivamente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional y/o Recursos Propios.

*Por ello,*

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de un (1) día de viático a las agentes Mgster. Parisi Mariela, CUIT N° 27-18017332-9, y Dra. Emanuelli Paulina, CUIT N° 27-11746494-1, para participar de la Convocatoria para XX° Congreso de REDCOM 2018 durante el 04 de Octubre del corriente año, en el Campus de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), provincia de Córdoba.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional y/o Recursos Propios.

**Artículo 3°:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°

935

  
**Dra. Susana Morales**  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba